

CONCEPCIÓN, 28 de Noviembre de 2017.-

N° 081 – CT – 2017.- / VISTOS: el Ordinario N° 061/2017 de fecha 25 de septiembre de 2017, de Sor Rebeca Yáñez Retamal, Directora del Colegio Maria Inmaculada, por el que solicita autorización para suspender el tránsito vehicular por calle Cruz entre calles Angol y Salas, el Ordinario N° 1602, de fecha 03 de Octubre de 2017 del señor Alcalde en el cual se autoriza el uso de la Plaza Cruz, para el desarrollo de actividad organizada por el Colegio; lo dispuesto en el artículo 5 letra d), artículo 12, y artículo 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de municipalidades, lo establecido en el artículo 178 de la Ley N° 18.290, Ley de Tránsito; las atribuciones que me confiere el numeral 10, letra d) del Decreto Alcaldicio N° 796 de fecha 14 de septiembre de 2017,

DECRETO

1. Dispónese la suspensión del tránsito vehicular de calle Cruz entre Angol y Salas a partir de las 09:00 y hasta las 17:00 horas del día Viernes 01 de Diciembre de 2017. Lo anterior se hace necesario para el buen desarrollo de la actividad “**Tercera Feria Inclusiva**”.
2. Encomiéndase el control a lo dispuesto en el presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile y a los Inspectores Municipales.

**POR ORDEN DEL ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO JOSÉ MARÍN ROJAS
DIRECTOR DE TRÁNSITO

SJMR
SJMR/LLS/gvo.-

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde de la Comuna
- Señor Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones
- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
- Señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Concepción
- Señor Director Jurídico
- Señor Secretario Municipal
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Aseo y Ornato
- Archivo *FE 803113*